

1. Antecedentes. -

	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN	Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
---	---	--

El Ecuador, por su ubicación en el “cinturón de fuego del Pacífico” y la zona de convergencia intertropical, es altamente vulnerable a amenazas naturales como sismos, erupciones volcánicas, inundaciones, sequías, heladas y fenómenos climáticos extremos como El Niño. Ante este contexto, el sector eléctrico, esencial para el desarrollo del país, debe fortalecer su capacidad de prevención, mitigación y respuesta frente a riesgos naturales y antrópicos. Para ello, resulta indispensable incluir el análisis integral del riesgo en la infraestructura y personal del Sistema Nacional de Distribución (SND), establecer protocolos de emergencia, conformar Comités de Crisis Institucionales y articular la cooperación con los COE, a fin de garantizar la calidad, continuidad y confiabilidad del servicio eléctrico.

2. Introducción. -

El marco normativo nacional establece que el Ministerio del Ambiente y Energía, como ente rector del sector eléctrico según la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (Art. 11), es responsable de definir políticas y garantizar un servicio eficiente. En este contexto, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (MERNNR-2018-0025-AM) otorga al Viceministerio de Electricidad la responsabilidad de elaborar estrategias de gestión de riesgos en generación, transmisión y distribución de energía. Estas disposiciones legales sientan las bases para el desarrollo de instrumentos que fortalezcan la seguridad y continuidad del sistema eléctrico frente a amenazas naturales y antrópicas.

Como parte de su aplicación, el Comité de Coordinación de la Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico suscribió en octubre de 2023 un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para conformar la Coordinación Nacional de Gestión de Riesgos Naturales y Antrópicos (CNGR), cuya coordinación fue ratificada en 2024 a la empresa CENTROSUR. De forma complementaria, el Plan Maestro de Electricidad 2023-2032, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEM-MEM-2024-0017-AM, incorpora la evaluación de riesgos en el sector eléctrico. Con base en estas normativas y convenios, se elaboró el Protocolo de respuesta ante emergencias del sector eléctrico de la distribución, como guía oficial para las empresas distribuidoras del país.

3. Objetivos. -

GENERAL

Establecer lineamientos generales para atender emergencias en empresas eléctricas ante amenazas naturales o antrópicas, garantizando la continuidad del servicio, la seguridad de trabajadores, medio ambiente e infraestructura. Esto incluye procedimientos y protocolos que promuevan coordinación y articulación interinstitucional.

ESPECIFICOS

- Brindar a las empresas eléctricas una herramienta que oriente funciones, responsabilidades, procedimientos y protocolos de actuación en emergencias y desastres, incluyendo la identificación y clasificación de eventos peligrosos.
- Establecer lineamientos preventivos y de respuesta, garantizando cobertura, alcance, fases de intervención y una gobernanza efectiva durante emergencias.
- Definir recursos institucionales, comités de crisis y planes de comunicación institucional e interinstitucional para una coordinación organizada.
- Generar bases para la recuperación temprana y resiliencia del servicio eléctrico, articuladas con la respuesta planificada y ordenada.

4. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura	Amplitud	Alcance
Territorial: Área de Concesión – Centros de Concentración de Carga (Urbano)	Sector Eléctrico (MAE, CENACE, ARCONEL, EDD, Subsecretaría de	Multi - amenaza

	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN	Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
Operativo: Actividades de alerta, preparación, respuesta y recuperación.	distribución y comercialización de Energía Eléctrica) - Entidades de Gestión de Riesgos (UGR, SNGR) - Entidades de Apoyo en emergencias (Policía, Bomberos, Ejército, Puertos) - Entidades de Apoyo Externas (Empresas públicas y privadas).	

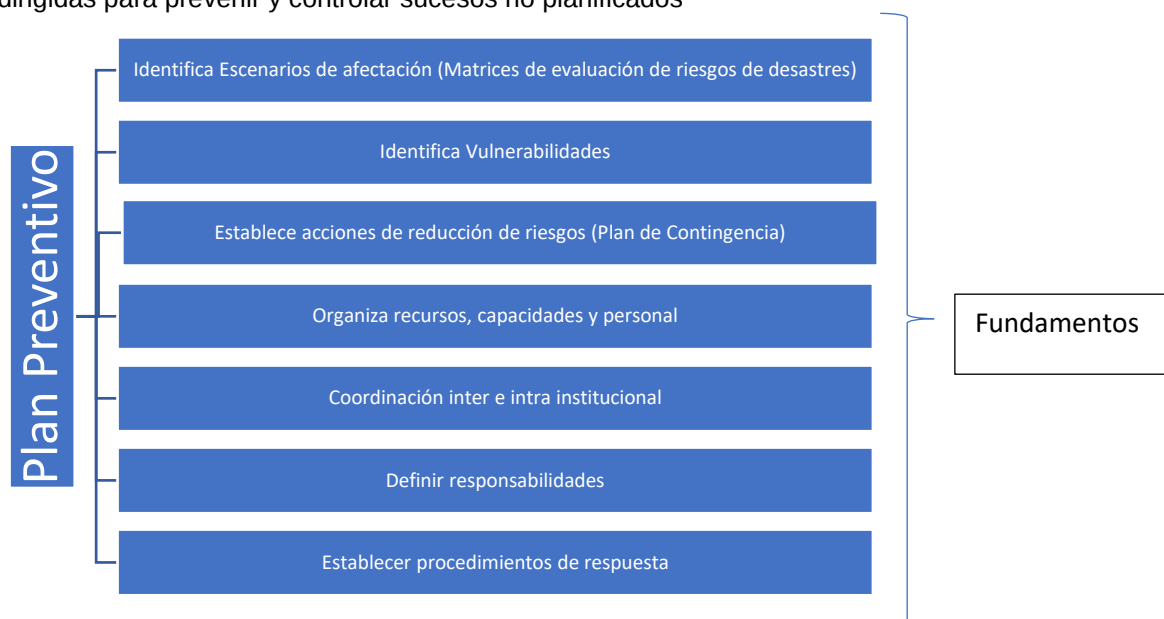
5. Estrategias

La respuesta a emergencias en el servicio eléctrico exige coordinación institucional e interinstitucional, enfoque multidisciplinario y protocolos claros para actuar rápida y escalonadamente. Es clave contar con instalaciones adaptadas que optimicen recursos y fortalezcan la toma de decisiones mediante comités y brigadas. El uso eficiente de metodologías de campo permite estructurar un sistema orgánico y ordenado; Dentro de los lineamientos del Protocolo de respuesta se consideran las siguientes estrategias.



6. Plan Preventivo

Acciones dirigidas para prevenir y controlar sucesos no planificados



6.1 Evaluar Riesgo o Amenaza

La infraestructura eléctrica debe evaluarse frente a riesgos definidos por la SGR, clasificados en fenómenos geológicos y antrópicos. Los fenómenos morfológicos se vinculan al clima y la

	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN	Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
---	---	--

morfología del terreno, influyendo lluvias, temperatura y suelo, donde se prioriza las amenazas de tipo natural (movimiento de masas, inundaciones, incendios forestales, Sismos/ Terremotos, Volcanes) y antrópica (Robos, Sabotaje, Disturbios, Antisocial) por su injerencia directa a la estructura y organización del sistema eléctrico.

6.2 Análisis y Evaluación del Riesgo

El riesgo se constituye como la relación directa entre la Amenaza (fenómeno de origen natural o humano con la capacidad de causar daño en una zona y tiempo determinados), Vulnerabilidad (susceptibilidad o fragilidad de una comunidad, un sistema o un individuo de ser afectado negativamente por un evento peligroso), y la Exposición (Susceptibilidad a sufrir daños en caso de que una amenaza se materialice); Donde la vulnerabilidad a su vez se define en la relación entre la consecuencia de que ocurran los daños y la probabilidad de ocurrencia de los mismos.

$$\text{Riesgo} = \text{Amenaza} * \text{Vulnerabilidad (Consecuencia * Probabilidad)} * \text{Exposición}$$

6.2.1 Infraestructura eléctrica

- **Subestación:** Transforma y distribuye energía eléctrica a los usuarios finales adaptando la tensión de la electricidad según la necesidad.
- **Líneas de Subtransmisión:** Circuitos que transportan energía eléctrica de voltaje intermedio (34.5 Kv o 138 Kv), donde la energía se adapta según la estructura.
- **Infraestructura administrativa:** Elementos físicos, edificaciones, bodegas etc. de propiedad de la empresa.
- **Infraestructura de Telecomunicación:** Sistemas de comunicación propios o alquilados de la empresa.
- **Infraestructura de Generación:** Instalaciones que producen y suministran energía eléctrica.

○ Proceso secuencial para la evaluación del riesgo



6.3 Aplicación de planes de Contingencia para la fase de reducción

La gestión de riesgos busca reducir pérdidas humanas y materiales mediante un proceso continuo que incluye medidas de **Reducción, Respuesta y Recuperación**. Estas acciones requieren planes que consideren infraestructura, coordinación institucional, atención al cliente, recursos disponibles, salud y seguridad laboral, así como aspectos ambientales y sociales.

7. PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE POSIBLES ESCENARIOS DE RIESGO

7.1 Protocolo de actuación eléctrico

Se priorizan las acciones encaminadas a la reposición del servicio eléctrico, ante lo cual se establecen lineamientos esenciales según la estructura como:

Estructura	Protocolo
Subestaciones y Líneas de Subtransmisión	• Si la carga desconectada es superior a 10MW y/o el elemento involucrado tiene conexión al SNI coordinar con el CENACE la normalización y/o transferencia de carga. • Para el caso de líneas radiales con carga menor a 5MW conectar con red armada.

 Ministerio de Ambiente y Energía	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN	Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
	• Para el caso de Esquema de Alivio de Carga (EAC) coordinar con el CENACE para la normalización. • Para el caso de líneas de interconexión con otra distribuidora o agente del MAE, coordinar con este y con CENACE la normalización. • Aplicar el procedimiento para el restablecimiento del servicio de energía eléctrica ante la ocurrencia de riesgos naturales (Procedimiento P-SGR-001 y al Instructivo I-SGR-007)	
Redes de Distribución	• Para el caso de alimentadores o seccionadores se aplica el plan de restablecimiento del sistema eléctrico conforme las instancias de cada empresa establecidas por los órganos respectivos, para el caso a través de transferencias a alimentadores aledaños. • Aplicar procedimiento para el restablecimiento del servicio de energía eléctrica ante la ocurrencia de riesgos multiamenaza (Procedimiento P-SGR-007 y al Instructivo I-SGR-022)	
Telecomunicación	• Aplicar el procedimiento para gestionar eficientemente el restablecimiento del servicio de telecomunicaciones (Procedimiento P-SGR-008)	
Infraestructura Administrativa	• Refiere al protocolo de acción establecido por parte de las áreas de salud y seguridad ocupacional aplicado en cada instalación, con base a las instancias y procedimientos con el personal de igual manera podrá considerarse los procedimientos de la institución.	
Infraestructura de generación	• Implica establecer planes de emergencia detallados, realizar simulacros periódicos, y asegurar la formación continua del personal en seguridad eléctrica. Es crucial identificar y evaluar los riesgos, implementar medidas de control como el uso de EPP y procedimientos de bloqueo, y establecer protocolos de comunicación y coordinación entre diferentes agentes.	

7.2 Inventario de recursos Institucionales

Consiste en obtener un registro actualizado permanente de los recursos que posee la institución para afrontar una emergencia (Formulario FR-SGR-040), ello desarrollado para cada zona o área dependiendo de la distribución administrativa. Para este aspecto se debe tener un inventario a nivel de Materiales, Personal Institucional y Equipos (Herramientas, Vehículos, Maquinaria).

8. PLAN DE COMUNICACIÓN

Sistema por el cual fluye los datos durante una emergencia, se debe mencionar que forma parte **CRUCIAL del proceso**, pues es quien dirige las acciones según la necesidad, así también debido a su alcance con el ECU-911 y otras entidades se vuelve fundamental para las acciones de coordinación.

No.	Simbología	Nombre del Mecanismo	Tipo de emisión	Tipo de recepción
1		Llamada telefónica		
2		Radio troncalizada		
3		Aplicaciones móviles de alerta		
4		SMS por Red Celular (máximo 140 caracteres)		
5		Redes sociales (máximo 280 caracteres)		
6		Página web institucional		
7		Correo electrónico		

 Selección manual
 Emisión por voz
 Selección por voz
 Configuración en PC
 Cancelación
 Recepción cancelada
 Recepción auditiva

Canales de comunicación



Estado declarado de atención, para tomar las precauciones respectivas, debido a la probable o cercana ocurrencia de un evento.



Respuesta institucional o interinstitucional según el caso, a la activación de una amenaza o evento en desarrollo, comprende la transición entre la notificación del evento y el despliegue de acciones, recursos o capacidades para brindar la primera respuesta

	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN		Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
PASO 1	Recepción de la Información	• Recopila datos del evento por medios oficiales (ECU911, INAMHI, IGM, INOCAR, SAT EED). • Se remite esta información por parte del Centro de Control para las acciones internas de la empresa	
PASO 2	Activación y despliegue de recursos y capacidades: Primera Respuesta	• Atención al personal de la institución: Brindar atención prioritaria al personal luego del evento, y se aplican los protocolos respectivos del área de Salud Ocupacional. • Evaluación de Daños: Inspección inicial para determinar la magnitud de afectación en la infraestructura eléctrica, se identifican zonas críticas con riesgo latente para ordenar acciones de respuesta inicial, con información documentada (EVINEED) • Corte del suministro eléctrico: Coordinar con el Centro de Control para interrumpir el suministro eléctrico en caso de ser necesario o aplicar los protocolos eléctricos según el caso. • Medidas de Seguridad: Determinar zonas de riesgo latente y esperar notificación de procedimientos con base a lo que especifique el órgano rector. • Coordinación Interinstitucional: Se establece comunicación y acciones con los servicios de emergencia (Bomberos, Policía, Ejército).	
PASO 3	Respuesta Institucional	• Acciones institucionales para reabastecer el sistema de suministro eléctrico con base a los protocolos internos de la institución • Se activa el Comité de Crisis institucional / Comité de Operaciones de Emergencia Institucional. • Con base a la información obtenida en campo se coordinan acciones para desplegar recursos.	
PASO 4	Apoyo y Respuesta Interinstitucional	• Acciones de colaboración con las entidades gestoras del riesgo del área de concesión (UGR Cantonal, UGR Provincial, MTOP, SNGR, Capitanía de Puerto, Empresas Privadas, Empresas Públicas) • Colaboración de las EED del país priorizando tipo de emergencia, tiempos de respuesta en apoyo y condiciones.	
PASO 5	Desmovilización	• Se desactiva de manera gradual y sistemática el despliegue de recursos, capacidades y su respectiva coordinación. Esto permite el cierre adecuado de la emergencia, evaluación de acciones y revisión de stocks para volver al ciclo. • Se debe generar un acta sobre las acciones ejecutadas.	



9.3 FASE OPERATIVA 3 – Rehabilitación Temprana

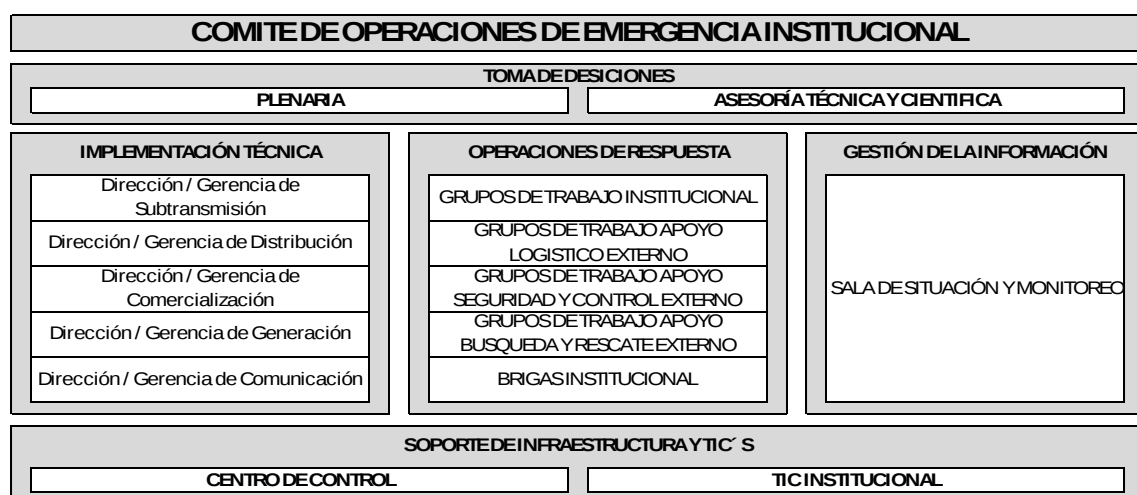
Constituye una fase de transición entre la culminación de las acciones de respuesta e inicio de las acciones de recuperación.

10. MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA INSTITUCIONAL

	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN	Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
---	---	--

10.1 Estructura y Organización para la coordinación de la respuesta.

Al momento de suscitarse una amenaza se procede como institución según el nivel de riesgo a ejecutar la activación de los Comités de Crisis o Comités de Operaciones de Emergencia Institucionales (COE-I) de cada EED, bajo el Plan Nacional de Respuesta Ante Desastres SNGR 2018, este comité como principal competencia debe: Analizar y resolver problemas operativos y administrativos relacionados a la continuidad del servicio.



10.1.1 Componentes para la toma de decisiones

Se divide en dos instancias la plenaria (COE-I), y el grupo de asesoría técnica y científica.

La plenaria está compuesta directamente por:

Función	Integrantes
Presidente	Gerente / Presidente Ejecutivo / Administrador de la Unidad de Negocio
Secretario	Coordinador de Gestión de Riesgos institucional / Área de Gestión de Riesgos
Líder de Distribución	Máxima autoridad del área de Distribución
Líder de Comercialización	Máxima autoridad del área de Comercialización.
Líder de Generación	Máxima autoridad del área de Generación
Líder de Telecomunicación	Máxima autoridad del área de Tecnología de la Información.

La parte de asesoría se compone únicamente cuando el presidente lo amerite, la componen

Función	Integrantes
Asesor Legal	Máxima autoridad del área legal-jurídica
Asesor Financiero	Máxima autoridad del área Administrativa – Financiera
Asesor en Talento Humano	Máxima autoridad del área de Talento humano
Asesor Ambiental y Social	Máxima autoridad del área Ambiental y Social
Asesor en Seguridad	Máxima autoridad del área de Seguridad y salud en el trabajo
Asesor en Comunicación	Máxima autoridad del área de Comunicación social
Asesor Técnico	Máxima autoridad del área de planificación

10.1.2 Componente de implementación Técnico Científica

	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN	Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
---	---	--

Bajo consideración del nivel de impacto del evento, se dan las directrices para el despliegue de recursos para la atención y respuesta operativa, liderado por las gerencias o direcciones de las áreas técnicas según la zona y nivel de emergencia, se destina al líder del Comité de crisis “In Situ”, es decir a quien remita la información de la emergencia a Riesgo y al COE- I

Gerencia / Dirección	Apoyo
Distribución	Recuperar el sistema de Subestaciones
	Recuperar el sistema de Líneas de Subtransmisión
	Recuperar el sistema de Distribución
Comercialización	Recuperar el sistema de Acometidas y Medidores
Generación	Recuperar el sistema de Generación
Telecomunicación	Recuperar el sistema de Comunicación
Administrativo / Financiero	Recuperar la infraestructura administrativa

10.1.3 Componente de Operaciones de Respuesta

Brinda el soporte logístico y técnico en las acciones de evaluación inicial, primera respuesta, ayuda y atención al personal afectado. Su responsabilidad es estructurar la cadena logística, y acciones para activar los planes de contingencia y recuperación del servicio, así también poner en marcha los protocolos y lineamientos respectivos bajo la norma, para lo cual se apoyará con los niveles de organización según el caso.

GT	AREA RESPONSABLE	APOYO
GRUPOS DE TRABAJO INSTITUCIONAL	Distribución	Subestaciones
		Líneas de Subtransmisión
		Redes de Distribución
	Comercialización	Acometidas y Medidores
	Generación	Infraestructura de Generación
	Telecomunicación	Sistemas de Comunicación
	Financiero	Infraestructura Administrativa
GRUPOS DE TRABAJO APOYO LOGISTICO EXTERNO	Ministerio de Ambiente y Energía	EED
	UGR Cantonal	Equipo pesado (movimiento de escombros)
	UGR Provincial	Equipo pesado (apertura de vías)
GRUPOS DE TRABAJO APOYO SEGURIDAD Y CONTROL EXTERNO	Policia Nacional	Seguridad en instalaciones
	Ejército Ecuatoriano	Seguridad y apoyo logístico
	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Identificación de zonas de riesgos
GRUPOS DE TRABAJO APOYO BUSQUEDA Y RESCATE EXTERNO	Cuerpo de Bomberos	Rescate, emergencia, primeros auxilios y control de incendios.

10.1.4 Componente de Gestión de la Información

Se ocupa de mantener actualizada la información del evento conforme el avance progresivo en el tiempo, entendiendo que el riesgo es dinámico, tanto a nivel de impactos como la respuesta a cada uno de ellos, con la finalidad de toma de decisiones optimas. Cuando se da la emergencia los responsables de cada gerencia o dirección y los grupos de trabajo deberán designar un titular para que remita la información misma que se centraliza por medio del COD, se lo filtra por medio del Coordinador de Riesgos Institucional.

10.1.5 Componente Soporte de Infraestructura TIC's

	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN	Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
---	---	--

Brinda el soporte para el funcionamiento del COE-I, en cuanto a infraestructura, conectividad, tecnología, recursos materiales, personal humano, seguridad física entre otros, ello bajo la responsabilidad de la dirección o gerencia de Distribución por medio del centro de control, con el apoyo de la Dirección o Gerencia de TIC's para los sistemas de comunicación, mismos que podrán utilizar los propios recursos institucionales (personal y equipos) para responder a los eventos fortuitos.

Mediante labores de coordinación interinstitucional para las empresas que no cuenten con sistemas de telecomunicación autónomos, se permitirá dar respuesta a las emergencias.

10.2 ACTORES Y RESPONSABILIDADES

Con la finalidad de dar una respuesta oportuna a la emergencia se debe disponer mediante el siguiente cuadro de una estructura organizada en la institución para que de manera progresiva y escalonada pueda responder a la emergencia.

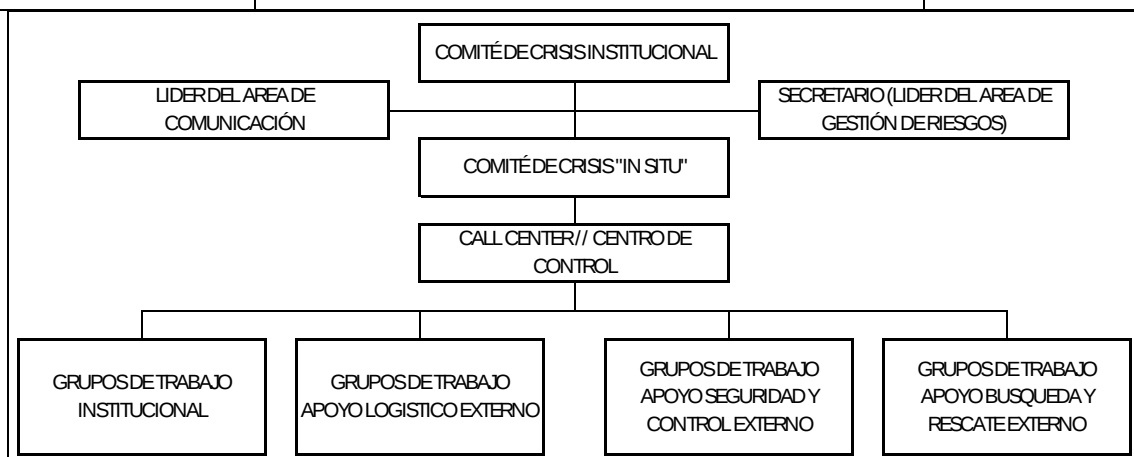
NIVEL DE IMPACTO	ACTORES	ESQUEMA DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS
5 4 3 2 1	1 Emergencia de baja complejidad INSTITUCIONAL (EMPRESA O UNIDAD DE NEGOCIO)	CENTRO DE CONTROL / CALL CENTER AREAS OPERATIVAS/ GRUPOS OPERATIVOS COMITE DE CRISIS IN SITU
	2 Emergencia de moderada complejidad COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL (COEI)	COORDINADOR INSTITUCIONAL / AREA DE GESTIÓN DE RIEGOS COMITE DE CRISIS INSTITUCIONAL COMITE DE CRISIS IN SITU
	3 Emergencia de alta complejidad INSTITUCIONES EXTERNAS RECTORAS Y DE APOYO DE LA GESTIÓN DE RIEGOS.	ACTIVACIÓN MTT3 UGR /CANTONAL UGR / PROVINCIAL SNGR / ZONAL POLICIA BOMBEROS EJERCITO EED / CERCANAS
	4 Desastre	SOLICITAR A MTT3 Y UGR CANTONAL DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA COORDINAR ACCIONES DE APOYO NACIONAL SOLICITAR APOYO A ENTIDADES NACIONALES TODAS LAS EED
	5 Catastrofe	Representa, el sobrepasamiento de la capacidad nacional para la respuesta a un desastre, los daños y necesidades son considerables, pueden incluir varias regiones, por lo que se necesita ayuda y cooperación internacional.

En épocas donde el riesgo no sea crítico se debe tener como lineamiento central el desarrollo de simulaciones, planes de contingencia, y cuantificar la posibilidad de recursos para respuesta.

10.2.1 Esquema Operativo de Respuesta Ante Emergencias

El esquema operativo de respuesta ante emergencias se organiza según el nivel de impacto del evento, siendo los dos primeros niveles competencia del Comité de Operaciones de Emergencia Institucional (COE-I), y en caso de mayor gravedad se coordinará con entidades rectoras y de apoyo en gestión de riesgos; el COE-I, además de liderar la atención de emergencias, desastres o catástrofes, actúa como enlace con organismos de control, prensa, socorro y empresas públicas o privadas; Mientras que el Comité de Crisis in Situ, dependiente del Comité de Crisis Institucional, ejecuta los planes de respuesta y recuperación mediante procedimientos y protocolos para garantizar mayor operatividad y autonomía.

	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN	Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
---	---	--



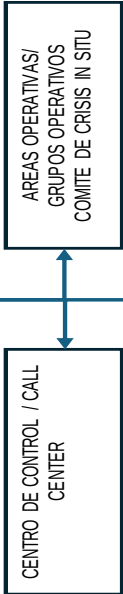
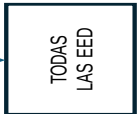
Entidad de la empresa	Misión	Miembros	En caso de sobrepasar la emergencia se puede integrar
Comité de Crisis Institucional	Desarrollar, coordinar, comunicar y ejecutar acciones para, atender y tomar decisiones antes situaciones de crisis, dentro del ámbito de su competencia, brindar continuidad del servicio eléctrico en las zonas de influencia, garantizando la protección del personal, infraestructura y medio ambiente.	Gerente o Presidente Ejecutivo quien lo presidirá. Máxima autoridad del área de Tecnología de la Información. Máxima autoridad del área Administrativa – Financiera Máxima autoridad del área de Talento humano Máxima autoridad del área de Distribución Máxima autoridad del área de Comercialización. Máxima autoridad del área Ambiental y Social Máxima autoridad del área de Seguridad y salud en el trabajo Máxima autoridad del área de Comunicación social Coordinador de Gestión de Riesgos institucional (principal) / Área de Gestión de Riesgos quien ejercerá el rol de Secretario del Comité.	Máxima autoridad del área de planificación Máxima autoridad del área de legal-jurídica Personal de la alta dirección de la empresa o personal de instituciones externas, públicas o privadas quienes, por su especialidad, capacidades, conocimientos y experiencia puedan aportar al Comité.
Observaciones	La actuación del Comité será permanente mientras dure la emergencia, hasta que sea completamente atendida y cerrada en todas sus fases de gestión, adicionalmente bajo situaciones de fuerza mayor podría tomar el mando de las distintas áreas el funcionario alterno del cargo o área respectiva. Adicionalmente, se recomienda sesionar al menos una vez por año para evaluar los riesgos corporativos y monitorear las actividades realizadas.		
Responsabilidades	- Activar al Comité de Crisis Institucional conforme el riesgo - De acuerdo con la información suministrada por el Comité de Crisis in situ, por los daños posterior a la emergencia tomara las acciones respectivas según su competencia. - Autorizar el plan de respuesta y de recuperación propuesto por el área técnica / gestión de riesgos y disponer a través del Presidente del Comité, acciones inmediatas para mitigar y controlar la crisis. - Realizar visitas técnicas y verificar la situación e impacto de la emergencia / desastre. - Dar seguimiento a la ejecución de los planes de respuesta y recuperación - Autorizar el ingreso de personal externo para el apoyo en la toma de decisiones - Coordinar las actividades requeridas con las instituciones y organizaciones públicas y privadas, nacionales o internacionales vinculadas con la emergencia/desastre - Manejo de crisis, coordinado con el Ministerio de Ambiente y Energía. - Entregar informes de avance de ejecución del plan de respuesta y recuperación al Ministerio de Ambiente y Energía. - Evaluar el plan de respuesta ejecutado e informar al Ministerio de Ambiente y Energía, post emergencia - De ser el caso, coordinar las acciones que dispongan el Ministerio de Ambiente y Energía, el COE Cantonal, Provincial o Nacional, y otras como la SNGR.		

	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRUBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN			Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
	- Finalizar la emergencia una vez se han recuperado las condiciones normales de funcionamiento. - El portavoz de la Empresa durante la crisis, será el Presidente del Comité o su delegado, son las únicas personas autorizadas para comunicar y/o brindar información. - Convocar de manera ordinaria y extraordinaria al Comité de Crisis a través de su presidente. - En las decisiones graves que susciten controversia respecto de la atención y solución de las emergencias, el presidente del Comité será quien dirima.			
Secretario del COE-I	Responsabilidades	- Notificar la información Oficial al COE-I (INAMHI, INOCAR, SGR, entre otras), - Mantener actualizada la información de los integrantes del Comité de Crisis con fines de activación y convocatoria. - Realizar las convocatorias a las reuniones del Comité de Crisis, a pedido del Presidente del Comité. - Elaborar, controlar y custodiar las actas de las reuniones del Comité. - Realizar el seguimiento y control del cumplimiento a los acuerdos asumidos en las reuniones del Comité - Entregar los informes al Comité de Crisis sobre las actividades cumplidas por el Comité de Crisis in situ.		
Entidad de la empresa	Misión	Miembros	En caso de sobrepasar la emergencia se puede integrar	
Comité de Crisis In Situ	Equipos Multidisciplinarios que se conforman en el lugar de la emergencia para dar respuesta inmediata, son los primeros en atender la emergencia y buscar los medios para reabastecer el sistema eléctrico aplicando los respectivos planes de acción.	Máxima autoridad del área operativa involucrada en la crisis, quien lo presidirá. Segunda autoridad del área operativa involucrada Autoridad de la instalación afectada por la crisis Delegado del área de tecnología de la información Delegado del área de seguridad y salud en el trabajo Delegado del área ambiental y social Coordinador institucional de gestión de riesgos suplente o delegado, quien ejercerá el rol de secretario del Comité de Crisis in situ.	Delegado del área de obra civil Otras áreas.	
Responsabilidades	Plenaria del Comité - Comunicar en forma inmediata al Presidente del Comité de Crisis sobre la emergencia/desastre ocurrida en la EED respecto a las afectaciones en: infraestructura eléctrica, área de influencia, clientes, comunidad, ambiente, entorno social y otros. - Ejecutar los planes de respuesta y recuperación correspondiente, así como los protocolos de seguridad, procedimientos levantados para el efecto. - Determinar las prioridades operativas, conformar los grupos o comisiones que fueren del caso para el análisis y evaluación de crisis y determinar los requerimientos de recursos (logísticos, financieros, humanos y otros); - Realizar reportes diarios, mensuales y cuando se lo requiera, respecto al estado de la crisis, identificando el alcance, magnitud y complejidad de la misma, tareas a ejecutarse y ejecutadas, áreas y procesos afectados, así como otros aspectos sociales, económicos, ambientales, tecnológicas relacionados con la crisis. - Coordinar con el Comité de Crisis los requerimientos de recursos necesarios para atender el evento. - Acatar y coordinar el cumplimiento de las decisiones tomadas por el Comité de Crisis. Presidente del Comité - Comunicar al Presidente del Comité de Crisis institucional sobre la ocurrencia de la emergencia para recibir el apoyo necesario. - Activar el Comité de Crisis in situ, con la convocatoria correspondiente de miembros, de acuerdo a la localización de la emergencia / desastre. - Activar, controlar y evaluar la ejecución del plan de respuesta y recuperación, así como protocolos y procedimientos establecidos - Ejercer la supervisión, comunicación de los trabajos realizados por comité de crisis in situ en el lugar del accidente o emergencia. - Evaluar las condiciones de seguridad, magnitud y severidad de la emergencia para establecer los niveles de alarma y prioridades operativas para atender la emergencia y reportarlos al Comité de Crisis.			

 Ministerio de Ambiente y Energía	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN		Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
	- Actuar en calidad de vocero de ser autorizado por el Comité de Crisis en el lugar de la emergencia, para brindar información técnica - Solicitar los recursos al Comité de Crisis, en caso de ser necesario y coordinar internamente equipos, materiales, instalaciones, personal, etc. - Presentar los informes requeridos por el Comité de Crisis. - En caso de existir accidentes mayores donde el nivel de la emergencia supere su capacidad, coordinar con el Comité de Crisis las acciones que se requieran. Autoridad de la instalación - Comunicar la emergencia / desastre al ECU-911 y solicitar el apoyo a instituciones que correspondan. - Asumir la dirección, coordinación y organización de las acciones inmediatas para la atención de la crisis, así como de los planes de respuesta. - Comunicar la crisis y su estado al Presidente del Comité in situ, así como a las autoridades de la Empresa: jefe inmediato y autoridades que correspondan según la complejidad y magnitud. - Coordinar y comunicar accesos y/o restricciones de ingreso/movilización a zona afectada. - Coordinar y/o organizar el traslado de personal para evaluación de daño / atención de la crisis. - Elaborar informes de la evolución de la crisis y del avance de ejecución de las medidas de respuesta. - Emitir los criterios técnicos hacia el Comité de Crisis.		
Entidad de la empresa	Misión	Responsabilidades	
Call Center / Centro de Llamadas	Encargado de atender el servicio de comunicación centralizado, gestionar llamadas entrantes y salientes y brindar asistencia al usuario en los requerimientos relacionados con los servicios que brinda la Empresa	- Atender y manejar llamadas entrantes, cumpliendo con estándares de calidad establecidos. - Atender consultas, requerimientos, reclamos y coordinar con las áreas involucradas de la Empresa su solución o atención. - Ejecutar y gestionar llamadas salientes cumpliendo con estándares de calidad establecidos. - Consultar, ingresar, actualizar y procesar información en las bases de datos y sistemas informáticos disponibles. - Coordinar con los diferentes organismos de socorro, proveedores de servicio y otras instituciones, en situaciones de emergencia, contingencia o riesgo inminente.	
Entidad de la empresa	Misión	Responsabilidades	
Centro de Control	Encargados de brindar atención telefónica a clientes, así como coordinar la atención de reclamos y emergencias con los grupos operativos y de reparaciones.	- Revisar en la bitácora las novedades registradas - Atender y registrar en el sistema los reclamos de los clientes por interrupciones de servicios y desconexiones. - Coordinar con los grupos de reparaciones las actividades y operaciones técnicas en el sistema de distribución. - Registrar asistencias y recibir partes de trabajo diario - Verificar oportunamente el normal funcionamiento del sistema Call Center, así como la Respuesta de Voz Interactiva (IVR), reportar las novedades encontradas y colaborar en la recuperación de este, en caso de falla. - Elaborar reportes de los reclamos atendidos, así como preparar la información para las áreas que lo requieran - Transferir llamadas al personal de la Empresa.	
Entidad de la empresa	Misión	Responsabilidades	
Grupos Operativos	Encargados de coordinar, organizar y controlar el trabajo en la construcción y mantenimiento de subestaciones, líneas de subtransmisión, líneas y redes de distribución, instalaciones de medidores y acometidas.	- Recibir órdenes de trabajo diarias y elaborar con el grupo las rutas y secuencias a seguir. - Elaborar lista de materiales. - Coordinar, controlar y participar en la ejecución de los trabajos de: construcción y mantenimiento de los sistemas de distribución. - Coordinar, controlar y participar en la conexión y reconexión del servicio - Controlar y custodiar equipos y herramientas, así como mantener un stock de materiales. - Conducir los vehículos asignados - Elaborar reportes periódicos de los trabajos realizados - Apoyar a otros grupos que lo requieran. - Apoyar en el levantamiento de información - Solicitar, coordinar y ejecutar la desconexión y conexión de partes del sistema, para realización de trabajos.	
Entidad de la	Misión	Responsabilidades	

	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN		Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
empresa			
Área de Gestión de Riesgos	Coordinar las acciones integrales de gestión de riesgos de forma transversal en todas las fases operativas de la empresa.	• Liderar y coordinar con las áreas pertinentes de la empresa los procesos de gestión de riesgos según sus competencias y realizar las primeras inspecciones en el sector. • Coordinar e implementar el modelo integral de gestión de riesgos, así como su monitoreo y mejora continua. • Programar y realizar actividades en campo para verificación de planes de emergencia, respuesta y rehabilitación. • Coordinar y realizar análisis de riesgos en la infraestructura de la Empresa, incluyendo subestaciones, redes de distribución, telecomunicaciones y nuevos proyectos, centrales de generación y estructuras administrativas utilizando metodologías validadas. • Desarrollar y actualizar mapas de riesgos, monitoreando continuamente las amenazas para anticipar y mitigar riesgos en la infraestructura de la Empresa. • Aplicar y coordinar planes de contingencia y su activación en casos de emergencia, garantizando su efectividad y alineación con los lineamientos del organismo de control. • Elaborar informes técnicos para los organismos competentes, incluyendo análisis de hallazgos y recomendaciones para la continuidad operativa y mitigación de riesgos. • Asesorar técnicamente a las áreas de la institución en ámbitos de riesgo.	

10.3 CALIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS

		PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRUBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN		Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
NIVEL DE IMPACTO	ALCANCE DEL IMPACTO (SNGR)	CAPACIDAD INSTITUCIONAL	ESQUEMA DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS	
1	Representa una emergencia circunscrita, delimitada, de una localidad (comunidad), y que se resuelve con los recursos habitualmente disponibles (locales) a ese mismo nivel, no necesita soporte ni apoyo de otros niveles.	No supera la capacidad local institucional / grupos operativos		
2	Afecta a un cantón o varias localidades (parroquias rurales) y conlleva una respuesta local municipal con soporte sectorial (ministerios).	Supera la capacidad local institucional y requiere apoyo de otras áreas operativas de la institución.		
3	Afecta a la Provincia, se incluyen varios cantones, y conlleva el apoyo de cantones vecinos, apoyo sectorial y respuesta de los GADs provinciales.	Supera la capacidad institucional y requiere apoyo de empresas del sector eléctrico de la distribución cercanas		
4	Representa la afectación de varias provincias, con una interrupción abrupta del funcionamiento del Estado y la comunidad en las zonas de afectación y las cercanas. La respuesta es de carácter Nacional, con recursos y capacidades de todo el territorio y de forma subsidiaria.	Supera la capacidad institucional y requiere apoyo de las empresas del sector eléctrico de la distribución		
5	Representa, el sobrepasamiento de la capacidad nacional para la respuesta a un desastre, los daños y necesidades son considerables, pueden incluir varias regiones, por lo que se necesita ayuda y cooperación internacional.			

 Ministerio de Ambiente y Energía	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN	Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
---	---	--

Los grupos operativos que en primera instancia acuden a verificar el evento, son los encargados de evaluar el nivel de manera preliminar. De activarse el comité de crisis in situ serán los encargados de validar la calificación del nivel emitido por el grupo operativo, quienes de ser necesario elevarán al comité de crisis institucional, (para lo cual se podrán ayudar en herramientas homologadas “EVINEED”).

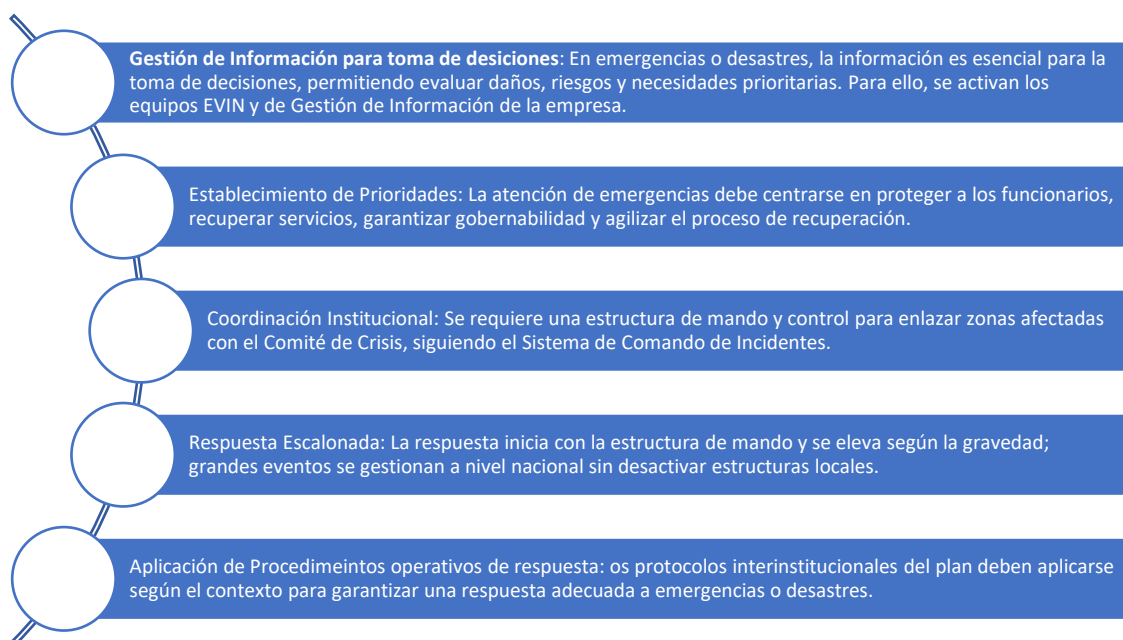
Durante el desarrollo del evento, los grupos operativos / Comité de Crisis “in situ” proveerá información al Comité de Crisis Institucional para la recalificación del nivel, con base a los tiempos establecidos.

Evaluación	Responsable	Tiempo máximo
Primera	Grupo Operativo / Comité de crisis "in situ"	2 horas
Segunda	Comité de crisis "in situ"	2 horas
Tercera	Comité de crisis Institucional / "in situ"	Cada 3 horas
En adelante	Comité de crisis "in situ"	Cada 6 horas

10.4 MECANISMOS DE ALERTA ESTABLECIDOS POR LA SNGR

SIN ALERTA O BLANCA	Condiciones normales: Probabilidad de ocurrencia nula o muy baja de un evento peligroso. Este estado NO necesita una declaratoria.
AMARILLA	Activación de la amenaza: El monitoreo de los parámetros indican una activación significativa de la amenaza. Las condiciones y parámetros indican que puede presentarse un evento que produzca afectaciones en la población.
NARANJA	Evento inminente: Las condiciones y parámetros indican que la materialización es inminente. La probabilidad de ocurrencia del evento peligroso es muy elevada.
ROJA	Evento en curso: El evento está en desarrollo y se monitorean su evolución, manejo e impactos.

10.5 NORMAS BASICAS PARA LA RESPUESTA



10.6 REHABILITACIÓN TEMPRANA

	PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN	Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
---	---	--

Esta fase tiene un período de duración variable, se refiere a las acciones que se toman inmediatamente después de un evento que afecta el suministro eléctrico, con el objetivo de restaurar rápidamente el servicio, minimizando el impacto en la comunidad

- a. Evaluación de daños: Mediante inspecciones exhaustivas de la infraestructura eléctrica, identificar los componentes dañados y evaluar la magnitud del impacto.
- b. Priorización de reparaciones: Establecer un orden de importancia para las reparaciones, priorizando áreas críticas como hospitales, centros de atención de emergencia etc.
- c. Reparaciones temporales: Implementar soluciones provisionales, como el uso de generadores o el reemplazo de componentes dañados por alternativas temporales, para restablecer el servicio lo más rápido posible.
- d. Coordinación con otros sectores: Trabajar en conjunto con otros sectores, como salud, seguridad y transporte, para asegurar una respuesta coordinada y eficiente.
- e. Comunicación con la comunidad: Mantener a la población informada sobre el progreso de las reparaciones y los plazos estimados para el restablecimiento del servicio.
- f. Evaluación del desarrollo del evento: Con el objetivo de mejorar los procesos, se analiza y evalúa los procedimientos aplicados.
- g. Consideraciones generales post evento: Finalizado en evento y recuperado el servicio es necesario considerar lo siguiente:
 - Reabastecimiento de equipos y materiales
 - Reevaluación de activos (vehículos, edificios, equipos)
 - Gestión de los activos afectados mediante las compañías aseguradoras
 - Planificar un mantenimiento progresivo de las instalaciones afectadas
 - Analizar los procedimientos aplicados con el personal
 - Gestionar y facilitar la evaluación, diagnóstico y tratamiento del personal que resulte afectado post – evento, tanto física como psicológicamente.
 - Proporcionar acceso a servicios de salud mental, como terapia individual o grupal, para ayudar a los funcionarios y familiares a procesar el trauma y recuperar su bienestar emocional.

Anexo 1. Matriz resumen de respuesta

RESPONSABLE / EJECUTOR	NIVEL DE IMPACTO					ACTIVIDAD	CLIENTE
	1	2	3	4	5		
RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN							
CENTRO DE CONTACTO / CENTRO DE CONTROL	X	X	X	X	X	El Centro de Control recepta la información del evento, el emisor de la información es: Cliente; Alerta del sistema eléctrico de potencia; Notificación del 911; Aviso de INAMHI, IGM, SNGR, INOCAR, EPN-IG.	INSTITUCIÓN
CENTRO DE CONTROL	X	X	X	X		El Centro de Control, solicita al grupo operativo de turno realizar una primera evaluación del evento.	GRUPO OPERATIVO DE TURNO
CENTRO DE CONTROL					X	El Centro de Control, activa al Comité de Crisis Institucional e “in situ”.	INSTITUCIÓN
EVALUACIÓN DE DAÑOS							
GRUPO OPERATIVO DE TURNO	X	X	X	X	X	PRIMERA EVALUACIÓN: El grupo operativo de turno desarrolla la primera evaluación del evento, incluye nivel de afección, necesidad de personal, equipos y materiales, logística y maniobras, así como las áreas de riesgos, el informe se remite al Centro de Control. Este informe debe generarse máximo en las dos primeras horas de iniciado en evento.	CENTRO DE CONTROL

		PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRUBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN					Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:	
RESPONSABLE / EJECUTOR		NIVEL DE IMPACTO					ACTIVIDAD	CLIENTE
COMITE DE CRISIS IN SITU	X	X	X	X	X	SEGUNDA EVALUACIÓN: A cargo del Comité de Crisis “in situ”, incluye nivel de afección, necesidad de personal equipos y materiales, logística, maniobras y plan de respuesta, remite el informe al Comité de Crisis Institucional y al Centro de Control. Esto una vez activado el Comité de Crisis “in situ”. Este informe debe generarse máximo en las dos horas posteriores al primer informe.	COMITÉ DE CRISIS INSTITUCIONAL / CENTRO DE CONTROL	
COMITE DE CRISIS IN SITU / COMITÉ DE CRISIS INSTITUCIONAL		X	X	X	X	TERCERA EVALUACIÓN: A cargo del Comité de Crisis “in situ” y de ser necesario juntamente con el Comité de Crisis Institucional, incluye nivel de afección, necesidad de personal equipos y materiales, logística, maniobras y plan de respuesta, remite el informe al Comité de Crisis Institucional y al Centro de Control. Este informe debe generarse máximo en las tres horas posteriores al segundo informe.	COMITÉ DE CRISIS INSTITUCIONAL / CENTRO DE CONTROL	
COMITE DE CRISIS IN SITU		X	X	X	X	EVALUACIONES POSTERIORES: De ser necesario y en función de la complejidad del evento se desarrollarán evaluaciones a cargo del Comité de Crisis “in situ”, con una periodicidad de mínimo 6 horas.	COMITÉ DE CRISIS INSTITUCIONAL / CENTRO DE CONTROL	
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL								
						CASO 1		
GRUPO OPERATIVO DE TURNO	X					Si el grupo operativo considera que el evento es de baja complejidad y no supera su capacidad, solicita al Centro de Control las maniobras correspondientes y da atención al daño.	CENTRO DE CONTROL	
GRUPO OPERATIVO DE TURNO	X					Se reporta al Centro de Control y se coordina maniobras correspondientes para recuperar el servicio.	CENTRO DE CONTROL	
CENTRO DE CONTROL	X					El Centro de Control registra y cierra el evento.	INSTITUCIÓN	
						CASO 2		
GRUPO OPERATIVO DE TURNO	X					Si el grupo operativo considera que el evento es de baja complejidad , pero supera su capacidad, solicita al Centro de Control las maniobras correspondientes, así como el apoyo correspondiente.	CENTRO DE CONTROL	
GRUPO OPERATIVO DE TURNO		X				Si el grupo operativo considera que el evento es de moderada complejidad y supera su capacidad, solicita al Centro de Control las maniobras correspondientes, así como el apoyo correspondiente.	CENTRO DE CONTROL	
GRUPO OPERATIVO DE TURNO			X			Si el grupo operativo considera que el evento es de alta complejidad y supera su capacidad, solicita al Centro de Control las maniobras correspondientes, así como el apoyo correspondiente.	CENTRO DE CONTROL	
GRUPO OPERATIVO DE TURNO				X		Si el grupo operativo considera que el evento es de tipo desastre y supera su capacidad, solicita al Centro de Control las maniobras correspondientes, así como el apoyo correspondiente.		
CENTRO DE CONTROL	X	X	X	X	X	El Centro de Control en función de los requerimientos establecidos, solicita al Comité de Crisis “in situ” su activación. Así como remite la primera evaluación desarrollada por el grupo operativo al Comité de Crisis “in situ”.	COMITE DE CRISIS IN SITU	
COMITE DE CRISIS IN SITU	X	X	X	X	X	El Comité de Crisis “in situ” desarrolla la segunda evaluación y remite el informe al Comité de Crisis Institucional y al Centro de Control.	COMITÉ DE CRISIS INSTITUCIONAL / CENTRO DE CONTROL	
COMITE DE CRISIS IN SITU			X	X	X	El Comité de Crisis “in situ” en función de la segunda evaluación, analiza y estima el apoyo de personal, logística, equipos y materiales que la institución no dispone y debe ser solicitado a las empresas eléctricas o unidades de negocio más cercanas en función de su capacidad y remitirá al Comité de Crisis Institucional y al Centro de Control.	COMITÉ DE CRISIS INSTITUCIONAL / CENTRO DE CONTROL	
COMITÉ DE CRISIS INSTITUCIONAL		X	X	X	X	<i>El Comité de Crisis Institucional mediante reunión conoce el informe del Comité de Crisis “in situ” y en función de los resultados procede a:</i>	INSTITUCIÓN	
		X	X	X	X	Autorizar el plan de respuesta establecido.	INSTITUCIÓN	
		X	X	X	X	Solicitar al Centro de Control se active el apoyo logístico, técnico y humano de las otras áreas operativas de la Institución.	CENTRO DE CONTROL	
			X			Solicitar a través del Ministerio de Ambiente y Energía la activación de los equipos de apoyo de las empresas eléctricas o	INSTITUCIÓN	

		PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN				Código: I-CNGR-001 Versión: 01 Vigencia desde:
RESPONSABLE / EJECUTOR	NIVEL DE IMPACTO				ACTIVIDAD	CLIENTE
					unidades de negocio más cercanas en función de su capacidad.	
				X X	Solicitar a través del Ministerio de Ambiente y Energía la activación de los equipos de apoyo todas las empresas eléctricas o unidades de negocio.	INSTITUCIÓN
		X	X	X X	Establecer y ejecutar una estrategia de comunicación para el manejo de las crisis.	COMUNICACIÓN
		X	X	X X	Disponer al Comité de Crisis “in situ” aplicar el plan de respuesta.	COMITE DE CRISIS IN SITU
		X	X	X X	En función de la retroalimentación del Comité de Crisis “in situ”, dar atención a los nuevos requerimientos.	COMITE DE CRISIS IN SITU
		X	X	X X	Evaluar el plan de respuesta.	INSTITUCIÓN
CENTRO DE CONTROL	X				El Centro de Control coordina con las áreas el apoyo local.	COMITE DE CRISIS IN SITU
CENTRO DE CONTROL		X	X	X X	El Centro de Control coordina con las áreas el apoyo logístico, técnico y humano al interior de la misma institución con otras áreas operativas de la Institución (Zonas operativas y Agencias).	COMITE DE CRISIS IN SITU
COMITE DE CRISIS IN SITU	X				El Comité de Crisis “in situ” coordina con los grupos operativos y logística de apoyo la ejecución del plan de respuesta y da atención al daño generado por el evento.	GRUPO OPERATIVO DE TURNO Y DE APOYO
COMITE DE CRISIS IN SITU		X	X	X X	El Comité de Crisis “in situ” aplica el plan de respuesta y mediante informes retroalimenta al Comité de Crisis Institucional los trabajos desarrollados y nuevas necesidades de ser el caso.	GRUPO OPERATIVO DE TURNO Y DE APOYO
COMITE DE CRISIS IN SITU	X	X	X	X X	Se reporta al Centro de Control y se coordina maniobras correspondientes para recuperar el servicio.	CENTRO DE CONTROL
COMITÉ DE CRISIS INSTITUCIONAL		X	X	X X	El Comité de Crisis Institucional mediante reunión de cierre conoce el informe del Comité de Crisis “in situ” y da por finalizado la emergencia una vez recuperada las condiciones normales de funcionamiento del sistema.	MAXIMA AUTORIDAD
CENTRO DE CONTROL	X	X	X	X X	El Centro de Control registra y cierra el evento.	INSTITUCIÓN
COMITE DE CRISIS IN SITU	X				El Comité de Crisis “in situ” genera un informe y remite a la Máxima Autoridad para conocimiento.	MAXIMA AUTORIDAD
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL						
COMITÉ DE CRISIS INSTITUCIONAL		X	X	X X	En función de la complejidad y alcance del evento, el Comité de Crisis Institucional solicitará el apoyo de:	INSTITUCIÓN
			X		Ministerio del Ambiente y Energía, el apoyo de las empresas eléctricas o unidades de negocio más cercanas en función de su capacidad.	INSTITUCIÓN
				X X	Ministerio del Ambiente y Energía, el apoyo de todas las empresas eléctricas o unidades de negocio.	INSTITUCIÓN
		X	X	X X	Unidad de Gestión de Riesgos Provincial, activación de la MTT3.	INSTITUCIÓN
		X	X	X X	Unidad de Gestión de Riesgos Cantonal (Municipalidad) de requerir logística de equipo pesado (remoción de escombros)	INSTITUCIÓN
		X	X	X X	Unidad de Gestión de Riesgos Provincial (Gobierno Provincial / Consejo de Gobierno del Régimen Especial de las Galápagos) de requerir logística de equipo pesado (habilitar vías).	INSTITUCIÓN
		X	X	X X	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (Zonal) identificación de zonas de riesgos y de intervención.	INSTITUCIÓN
		X	X	X X	Policía Nacional (Cantonal) de requerir apoyo en la seguridad de las instalaciones.	INSTITUCIÓN
		X	X	X X	Cuerpo de Bomberos (Cantonal) de requerir procedimientos de rescate, emergencias médicas, primeros auxilios, control de incendios.	INSTITUCIÓN
		X	X	X X	Ejército Ecuatoriano de requerir apoyo en la seguridad y apoyo logístico en las instalaciones.	INSTITUCIÓN

Anexo 2. Mapas de Apoyo institución

PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO DE LA DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURA RESUMEN

Código: I-CNGR-001

Versión: 01

Vigencia desde:

